

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1140 ha creado un nuevo Juzgado de Primera Instancia del Trabajo por Distrito Judicial.

Que, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, culminado el proceso de selección, realizó las propuestas correspondientes de los candidatos a ocupar los cargos de los citados Juzgados ante este Superior Tribunal de Justicia, quien ha procedido a efectuar las designaciones pertinentes, siendo inminente de igual modo, la concreción del proceso de nombramiento de secretarios y empleados que completarán la dotación inicial de la planta de personal.

Que, en tal contexto, y toda vez que se encuentran avanzados los mecanismos necesarios para su puesta en marcha, con relación al Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial Sur, resulta procedente establecer, a los efectos de distribuir equitativamente la carga laboral -de conformidad con las razones que llevaron a solicitar su creación por este Superior Tribunal de Justicia mediante Acordada Nº 133/16-, pautas generales respecto a la atribución de competencias entre el nuevo juzgado y el ya existente, teniendo especialmente en cuenta la carga de trabajo del juzgado actualmente en funcionamiento, el ingreso mensual de causas y la dotación de personal con el que se conformará, inicialmente, la nueva unidad jurisdiccional.

/// Por ello, de conformidad a lo previsto por el artículo 156º de la Constitución Provincial y 36 inc. o) y concordantes Ley 110,

ACUERDAN:

1º) DISPONER como fecha para el inicio del funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur, el día primero de marzo del corriente año, de conformidad a las condiciones expuestas en los considerandos.

2º) ESTABLECER que el día primero de marzo del año en curso, se llevará a cabo el acto de juramento de ley y asunción del cargo del magistrado de la nueva unidad jurisdiccional del Distrito Judicial Sur.

3º) DISPONER que el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur, permanecerá de turno permanente hasta el día treinta de mayo de 2019, de conformidad a las condiciones expuestas en los considerandos de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria)